



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1101

14 MAY 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la República.
- f) Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 77, de fecha 29 de marzo del 2021, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- g) Decreto Alcaldicio N°911, de fecha 27 de abril del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Medio de transporte para toma de muestra para detección COVID-19".
- h) Ficha Licitación Propuesta Pública "Medio de transporte para toma de muestra para detección COVID-19", ID 2598-9-L121.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-9-L121, de fecha 04 de mayo del 2021.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 10 aceptadas.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°10, de fecha 06 de mayo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutoria del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldía acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-9-L121.

- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-9-L121, denominada "MEDIO DE TRANSPORTE PARA TOMA DE MUESTRA PARA DETECCIÓN COVID-19", al proveedor señores:

CELL ZION, SOLUCIONES PARA INVESTIGACION SPA, RUT: 76.860.782-6, 2.000 unidades de Medio de transporte con BUFFER (BTU) y torula para toma de muestras nasofaríngea de realizar examen de PCR (Reacción de polimerasa en cadena) para detección de VIRUS SARS COV-2 (COVID-19), por un monto total de \$ 3.938.900.- (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega 2 días y una garantía de 12 meses.

- 2. EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.14
10:12:21 -04'00'